



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206830724681
Fecha: 17-11-2020



Bogotá D.C.

Señor (a)

RUBEN DARIO LOAIZA RAMIREZ

Av caracas Transversal 14 No. 45 C – 32 Sur
La ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 13651-2016 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20186830055101 al señor **RUBEN DARIO LOAIZA RAMIREZ** ejecutadas en la Av caracas Transversal 14 No. 45 C – 32 Sur, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:


ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	13651 de 2016
RESOLUCION No.	000526 del 13 de diciembre de 2017
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Calle 49 B No. 5 D – 32 Sur
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	RUBEN DARIO LOAIZA RAMIREZ
FIRMADO POR	JAIMÉ MARTINEZ SUESCUN ALCALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE (E)

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCIÓN No. 000526 del 13 de diciembre de 2017, la cual en su parte resolutive contiene.

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en dos (2) folios, copia íntegra de la RESOLUCION No. 000526 del 13 de diciembre de 2017

Cordialmente,


GLADYS MIREYA PEÑA GARCIA
Coordinadora Área de Gestión Políciva

Proyectó y Elaboró: Mónica Gómez Guzmán – Contrato 293-2020
Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva.
Revisó: Lily Mielles - Contrato 165-2020

Anexos: Resolución No. 526 de diciembre de 2017

